

SUSTANCIACIÓN No.172

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Del anterior informe pericial No. SSF-DNA-ICBF-2001000514 del resultado del dictamen de prueba de A.D.N. practicado dentro del proceso Verbal Impugnación e Investigación de la paternidad, promovido por la señora Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación de la adolescente ESTEFANIA MUÑOZ CEPEDA, hija de la señora LUZ DARY CEPEDA FERNANDEZ en contra del señor JAIME HUMBERTO MUÑOZ OROZCO; analizados por el Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá D.C., se dispondrá dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el inciso 2º, numeral 2º, del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 228 de la misma obra.

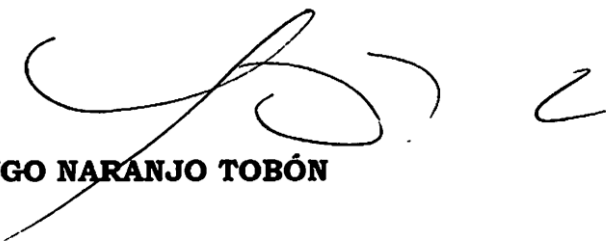
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) CORRER traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN practicado dentro de este proceso, por el término de tres (3) días para los fines indicados en el inciso 2º, numeral 2º, del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 1º del artículo 228 de la misma obra.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 71

HOY, PRIMERO DE OCTUBRE DE 2020, A LAS
07:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTEREO



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Convenio INMLyCF-ICBF
Número DNA: 2001000514

Costos proceso de filiación

Tipo de caso:	SIMPLE		
Fecha Toma de muestra:	2020/07/23	BUGA	
Autoridad:	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA BUGA		
Ubicación Autoridad:	GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA		
Dirección Autoridad:	CALLE 7 NO. 13 - 56 PISO 4 OFICINA 411 - 412 EDIFICIO "CONDADO PLAZA" BARRIO		
Funcionario:	HUGO NARANJO TOBON		

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2001000514-H01	ESTEFANIA MUÑOZ CEPEDA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000514-PP01	JAIME HUMBERTO MUÑOZ OROZCO	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000514-M01	LUZ DARY CEPEDA FERNANDEZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

Valor total muestras analizadas: \$ 696,000

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000514
Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-09-08
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).HUGO NARANJO TOBON JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA BUGA CALLE 7 NO. 13 - 58 PISO 4 OFICINA 411 - 412 EDIFICIO "CONDADO PLAZA" BARRIO CENTRO GUADALAJARA DE BUGA,VALLE DEL CAUCA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 20190024500 DE 2020/07/22.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -JAIME HUMBERTO MUÑOZ OROZCO-CC.6543687 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000514PP112 - Reglstrada el: 2020/08/20 . MADRE 1 -LUZ DARY CEPEDA FERNANDEZ-CC.29952522 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000514M110 - Registrada el: 2020/08/20 . HIJO(A) 1 -ESTEFANIA MUÑOZ CEPEDA-TI.1006382004 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000514H108 - Registrada el: 2020/08/20 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2020-08-20
Periodo de Análisis: 2020-08-25 a 2020-09-08	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JAIME HUMBERTO MUÑOZ OROZCO	LUZ DARY CEPEDA FERNANDEZ	ESTEFANIA MUÑOZ CEPEDA	
D8S1179	10,13	13	13	13
D21S11	29,32,2	30	30,32,2	32,2
D7S820	10,12	11,12	11,12	11 o 12
CSF1PO	12	10,11	10,11	10 u 11
D3S1358	14,15	15,16	15,17	17
TH01	6,9,3	6	6	6
D13S317	11,13	12,14	11,14	11
D16S539	13	10,11	10	10
D18S51	14,18	12,15	12	12
FGA	21,26	19,24	24	24
vWA	17,18	14,19	16,19	16
TPOX	8	11,12	11,12	11 o 12
D5S818	11	11,13	11,13	11 o 13
D2S1338	19	19,23	17,19	17
D19S433	13,15,2	13,13,2	13,2,14,2	14,2
Penta D	11	9,14	9	9
Penta E	10,15	15	15,18	18
D10S1248	13,15	13,14	13,17	17
D12S391	21,22	18,20	17,20	17
D1S1656	16,18,3	13,16,3	15,16,3	15
D2S441	11,3,14	10,14	11,14	11
D22S1045	15,16	16	15,16	15
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000514

Página 2 de 3

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que JAIME HUMBERTO MUÑOZ OROZCO no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico de la menor ESTEFANIA en QUINCE (15) de los sistemas genéticos analizados: CSF1PO, D3S1358, D16S539, D2S1338, D19S433, vWA, TPOX, D18S51, FGA, Penta_E, Penta_D, D10S1248, D1S1656, D2S441 y D12S391.

C. CONCLUSIONES

1. JAIME HUMBERTO MUÑOZ OROZCO queda excluido como padre biológico de la menor ESTEFANIA.

D. OBSERVACIONES

Observación:

Para los EMP's que aplique quedan almacenadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

Los nombres, apellidos y número de identificación del menor se reportan tal y como aparecen en el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN (FUS).

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis y/o SeqScape. Códigos DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V04.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V04.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12, DG-A-I-031-V5, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V05 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO -9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.
Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinallegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinallegal.gov.co

16T

CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000514

Página 3 de 3

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Lina M. García T.

VoBo. Revisado: *Gustavo Cotaño Toro*

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

161